

**Explicación de Voto de la República de Nicaragua en la Clausura de la
Tercera Conferencia Internacional para el Desarrollo,
Ministro-Secretario Privado para Políticas Públicas Doctor Paul Oquist
Addis Abeba, del 13 al 16 de julio 2016.**

Señor Presidente

La Delegación de Nicaragua desea reiterar una vez más el agradecimiento al Gobierno y al Pueblo de Etiopía por su amable y acogida hospitalidad en este precioso.

Nicaragua se adhiere a lo expresado por Sudáfrica en nombre del G77+China y desea hacer uso de la palabra para realizar una explicación de posición en su capacidad nacional:

Hoy nos congratulamos porque hemos logrado alcanzar un acuerdo sobre la llamada Agenda de Acción de Addis Abeba, avanzando positivamente hacia la consecución de los objetivos de la Agenda Global del Desarrollo Sostenible que nos hemos planteado.

Nuestros líderes adoptaran la Agenda Posterior al 2015 en septiembre de este año, que será seguido del Acuerdo de París sobre Cambio Climático, por tanto la adopción de este documento es una buena noticia para nuestros pueblos y el Multilateralismo.

Quisiéramos aclarar o reforzar los siguientes puntos:

- Ya que el Principio de Responsabilidades Comunes pero Diferenciada se encuentra en el artículo 7 de los Principios de Río, al incorporar los Principios de Río en el párrafo 5 del documento, ha quedado el incorporado el principio de Responsabilidades Comunes pero diferenciadas como parte integral del documento.
- Debemos preservar el proceso del Financiamiento para el Desarrollo separado de la Agenda Posterior al 2015, sin embargo es necesario fortalecer las sinergias entre ambas, este proceso debe continuar hasta que los países desarrollados cumplan con sus compromisos financieros con los países en desarrollo.

- ACLARAR que muchas delegaciones han pedido aumentar ODA para poder implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que la solución a esta solicitud ya está aprobada. Si los países desarrollados cumplirían con sus compromisos asumidos en Artículos 43 y 44 de la Resolución 2626 XXV del 24 de Octubre 1970 por consenso, cuyo plazo de cumplimiento era el 24 de Octubre de 1975, ODA pasaría del 0.29% del PNB de los países desarrollados al 0.70%, más que el doble.
- Aplaudimos a los países que han enseñado el camino a los demás al cumplir con su compromiso financiero internacional de ODA: Noruega 1.07%, Suecia 1.02%, Luxemburgo 1.0%, Dinamarca 0.85% y Reino Unido 0.72%, mientras Países Bajos con 0.67% está cerca de la meta. Estos países están cumpliendo con sus compromisos internacionales responsablemente.
- El subpago del 0.7% acumulado en los 40 años desde 1975 está en exceso a los US\$6 trillones de dólares. Esto constituye una incoherencia política porque representa un lucro cesante en la lucha contra la pobreza, mientras concentra recursos significativos en el norte aumentando la desigualdad con el sur, contrario al fin último de la ODA, los ODM y los ODS.
- Aclarar que el financiamiento climático es adicional y en ningún momento debe ser catalogado como parte de la Ayuda Oficial al Desarrollo.
- Dejar constancia que no existe una fórmula única o conjunto de medidas aplicable para el financiamiento del desarrollo para todos los países y que por tanto los países deben conservar su espacio político para legislar y establecer y aplicar las medidas o normas que sean factibles o necesarias.
- Derogar las medidas coercitivas unilaterales que son violatorias del derecho internacional y de mucho obstáculo para los planes de desarrollo de nuestros países.
- Reconocer la explícita referencia a los países que viven bajo ocupación territorial, nuestro país es solidario de la lucha y de la causa del pueblo Palestino.

Deseamos dejar constancia de esta declaratoria en las actas de esta Conferencia. Muchas Gracias